

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario  
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes



26-2000

Año XXIV  
20 de noviembre de 2000

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 4590

MIÉRCOLES 1 DE NOVIEMBRE DE 2000

1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4587 .....	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....	2
3. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....	2
4. <u>AGENDA</u> . Se retira asunto .....	2
5. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Ratificación.....	2
6. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Criterio de la UCR sobre el proyecto “Veda a especies maderables en peligro de extinción y restricciones y controles de explotación de especies maderables amenazadas y en alto o medio riesgo”.....	3
7. <u>JURAMENTACIÓN</u> . Director de la Escuela de Economía Agrícola.....	3
8. <u>CONTRALORÍA UNIVERSITARIA</u> . Visita de candidatos al cargo de Contralor .....	3

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6736-99</u> .....	5
<u>RESOLUCIÓN 6977-2000</u> . Admisión directa de estudiantes supernumerario en el 2001 ...	5
<u>RESOLUCIÓN 6980-2000</u> . Escuela de Enfermería. Desconcentración de carreras .....	6
<u>RESOLUCIÓN 6982-2000</u> . Facultad de Derecho. Normas sobre exámenes especiales para equiparación de estudios. ....	6
<u>RESOLUCIÓN 6983-2000</u> . Escuela de Formación Docente. Apertura de bachillerato .....	6
<u>RESOLUCIÓN 6986-2000</u> . Escuela de Formación Docente. Autorización para matrícula de cursos del Profesorado en la Enseñanza del Castellano y Literatura. ....	6
<u>RESOLUCIÓN 6987-2000</u> . Escuela de Filosofía. Autorización para modificar plan de estudios	6

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4590

Celebrada el miércoles 1 de noviembre de 2000

**Aprobada en la sesión 4593 del martes 14 de noviembre de 2000**

---

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión N°. 4587.

**ARTÍCULO 2.** El señor Rector informa sobre los siguientes asuntos:

- a) Suscripción del Convenio sobre Operadora de Pensiones Complementarias

Informa que el jueves 2 de noviembre se firmará en la Rectoría el Convenio sobre la Operadora de Pensiones Complementarias del Banco de Costa Rica y la Universidad de Costa Rica, que será representada por el Rector quien, a su vez, es el Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP).

- b) Premios "Aportes a la calidad de la vida"

Se refiere a la entrega de esos premios, que son un aporte de la Escuela de Ingeniería Industrial y se instituyeron hace ocho años. La actividad se realiza con la participación de la Defensoría de los Habitantes y se han unido otras instituciones como la Comisión de Derechos Humanos de Centro América (CODEHUCA), la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia (UNED), y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Los premios se repartieron de la siguiente forma:

*A personas físicas:* Este premio se otorgó repartido entre la coordinadora del Programa de Cáncer en Mujeres, de la provincia de Limón, y la Dra. Gioconda Batres quien ha trabajado mucho sobre la violencia en mujeres.

*A la institución privada:* Escuela Agrícola de la Región Húmeda Tropical (EARTH).

*A la institución pública:* Clínica del Enfermo HIV (SIDA) del Hospital México.

*Al organismo local:* Hogares CREA.

*Al organismo internacional regional:* Este premio se declaró desierto.

- c) Resultados de admisión para el 2001

Informa que los mejores promedios provienen, en su orden, de las siguientes instituciones educativas: Colegio Científico de San Ramón, Colegio Bilingüe San Paul, Colegio Saint Francis, Colegio La Salle, Colegio Científico Costarricense de Cartago, Liceo Laboratorio Emma Gamboa, Colegio San Luis Gonzaga, Colegio Marista, Colegio Británico, Liceo de Poás, y Liceo San Rafael Sur. El primer lugar lo obtuvo Wei Jung Shih Hung, con un 797,18 de un total de 800 puntos.

- d) Fondo Especial de la Educación Superior (FEES)

Informa que ya hay una propuesta del Gobierno con respecto al Fondo Especial de la Educación Superior (FEES), que está siendo ajustada con la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar la siguiente solicitud (*Ver cuadro en la página 4*)

**ARTÍCULO 4.** La señora Directora del Consejo Universitario retira de la agenda de la sesión de hoy el asunto referente a la adición al acuerdo de la sesión No. 4588, artículos 5, relacionado con el Recurso de revisión contra el artículo 8, de la sesión 4360, para indagar en la Oficina Jurídica sobre las disposiciones jurídicas aplicables al caso.

**ARTÍCULO 5** El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de la señora Directora del Consejo Universitario, **ACUERDA** ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por las siguientes personas: Dr. Luis Felipe Aráuz Cavallini, Director de la Escuela de Fitotecnia; Licda. Isabel María Carpio Malavassi, Directora del Laboratorio de Productos Forestales; Rodolfo Ortiz Vargas, M.Sc., Profesor Honorario de la Escuela de Biología; Sr. Alonso Brenes Torres, Representante Estu-

diantil ante el Consejo Universitario y estudiante de la Escuela de Geografía, e Ing. Roberto Trejos Dent, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó el estudio y dictamen del proyecto de Ley "Veda a especies maderables en peligro de extinción y restricciones y controles de explotación de especies maderables amenazadas y en alto o medio riesgo", Expediente No. 13.855.

**ARTÍCULO 6.** La Comisión Especial, ratificada por acuerdo No. 5 de esta acta, presenta el dictamen No. CP – DIC – 00 - 3 9, relativo al criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley "Veda a especies maderables en peligro de extinción y restricciones y controles de explotación de especies maderables amenazadas y en alto o medio riesgo". Expediente No. 13.855

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor Rector Dr. Gabriel Macaya Trejos, mediante el oficio R-6157-2000, del 17 de octubre de 2000, eleva al Consejo Universitario el Proyecto de la Ley "Veda a especies maderables en peligro de extinción y restricciones y controles de explotación de especies maderables amenazadas y en alto o medio riesgo", expediente 13.855, remitido por el Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios.

2. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece:

*"Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas."*

#### **ACUERDA:**

Comunicar al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, de la Asamblea Legislativa, Diputado Luis Fishmann, que en relación con el proyecto de Ley "Veda a especies maderables en peligro de extinción y restricciones y controles de explotación de especies maderables amenazadas y en alto o medio riesgo", el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica apoya este Proyecto con las siguientes observaciones:

#### **OBSERVACIONES ESPECIFICAS:**

1. El artículo 2 de este proyecto de ley debe eliminarse y las especies maderables que aparecen en este artículo, deben ser trasladadas al artículo 1 de este proyecto, para que sean declaradas en todo el territorio nacional como veda.
2. No obstante lo indicado en el artículo 12 del proyecto de ley, éste no muestra un adecuado manejo técnico jurídico de las disposiciones transitorias, ya que existen otros supuestos que necesariamente deberían ajustarse en una eventual promulgación de las disposiciones normativas del presente proyecto como lo son las cortas que están en proceso, sea en el tiempo y en su cantidad, entre otros.
3. En el artículo 16 se establecen sanciones penales pero sin especificarlas, lo cual por adecuada técnica jurídica y principio de tipicidad penal, deberían especificarse con más detalle.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7.** La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Susana Trejos Marín, recibe el juramento de estilo al Ing. Javier Gallardo Loría, Director de la Escuela de Economía Agrícola, quien se refiere a sus planes de trabajo en dicha unidad académica.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario recibe a algunos de los candidatos a ocupar el puesto de Contralor de la Universidad de Costa Rica: Avisáí Leitón Cambronero, Rafael Ángel Moraga Júnez, Rodolfo Bonilla Núñez, Jorge Arturo Arauz Ramos, Harry J. Maynard Fernández, Carlos A. García Alvarado, Ricardo A. Badilla Martínez, Mario A. Vega Salgado, Fernando Urrea Vargas, Luis Fernando Ferllini Torres, Olman Valverde Rojas, Jorge L. Bejarano Orozco y Donato Gutiérrez Fallas.

A las trece horas, se levanta la sesión.

**Dra. Susana Trejos Marín**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4590 artículo 3  
Miércoles 1 de noviembre de 2000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICI- PARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Morales Ramírez Alvaro (*)	Escuela de Biología/CIMAR	Profesor Asociado	La Habana, Cuba	4 al 8 de diciembre 2000	V Congreso de Cien- cias del Mar (Marcuba 2000)	\$295 (viáticos)	Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) \$1.139,00 (pasaje, viáticos, inscripción y gastos de salida y visa)

(\*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

# Vicerrectoría de Docencia

---

## ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6736-99

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, y por solicitud de la dirección de la Escuela de Formación Docente (oficio EFD-D-166-2000), autoriza integrar a las profesoras María Gabriela Vargas Murillo en la Comisión Compartida del Bachillerato en la Enseñanza del Francés y Alicia Sequeira Rodríguez en la Comisión Compartida de la Enseñanza del Inglés. Rige desde el 1 de noviembre del 2000 al 4 de julio del 2001.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de noviembre del 2000.*

## RESOLUCIÓN 6977-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7 y 190 del Estatuto Orgánico, los acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones 4071 celebrada el 27 de octubre de 1994 y 4150 celebrada el 31 de octubre de 1995, previa consulta a las Unidades Académicas (oficios FL-466-2000, ELM-571-2000 y E-BCI-541-2000), autoriza la admisión directa de estudiantes (supernumerario) en el año 2001 en las siguientes carreras, para lo cual se deben cumplir las disposiciones de la Resolución VD-4645-90 y las indicadas en esta Resolución.

<b>CARRERA POR UNIDAD ACADÉMICA</b>	<b>CAPACIDAD MÁXIMA DE ADMISIÓN DIRECTA</b>	<b>REQUISITOS COMPLEMENTARIOS</b>
<b>FILOLOGÍA, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA</b>		
Licenciatura en Lingüística ción	19	Cursos de nivelación o su eventual equiparación
<b>LENGUAS MODERNAS</b>		
Licenciatura en Literatura Inglesa	14	Dominio del idioma inglés
Licenciatura en Literatura Francesa	14	Dominio del idioma inglés
Licenciatura en Lengua Inglesa	30	Bachillerato Universitario y examen comprensivo del inglés
<b>BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN</b>		
Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la de Información	5	Bachillerato en Bibliotecología en cualquiera sus énfasis. Promedio ponderado.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales..

Rige a partir del primer ciclo lectivo del año 2001.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 23 de octubre del 2000.*

### RESOLUCIÓN 6980-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109 literal c del Estatuto Orgánico, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Enfermería, celebrada el 24 de octubre del 2000 y por solicitud de la Dirección de la Sede Regional de Occidente (oficio SO-D-2048-2000), autoriza la desconcentración de las carreras de: Licenciatura en Salud de la Mujer y Perinatología y la Licenciatura en Enfermería (desconcentrada la Licenciatura), siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La Licenciatura en Salud de la Mujer y Perinatología y la Licenciatura en Enfermería se ofrecerán en la Sede Regional de Occidente por una promoción para ambas carreras.
- Su ofrecimiento debe formalizarse mediante la firma de una carta de intenciones entre ambas unidades (Sesión 4112-95 del Consejo Universitario).
- La Sede Regional de Occidente administrará la citada carrera.
- La Sede Regional de Occidente y la Escuela de Enfermería deberán de asumir las disposiciones que estableció el Consejo Universitario en la Sesión 4112 del 31 de mayo de 1995.

Rige a partir del primer ciclo lectivo del 2001.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 5 de octubre del 2000.*

### RESOLUCIÓN 6982-2000

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirán en la Facultad de Derecho las señoras YASIN TEJERO CHONG y ALINA MISA MARTIN, procedentes de la Universidad de La Habana, Cuba.

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: Derecho Constitucional II y III, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo III, Derecho Notarial y Registral I y II, según los temarios que establezca la Unidad Académica.

3. Los exámenes serán en relación con el título que ostentan las candidatas a la equiparación.
4. Los exámenes se rendirán ante los siguientes profesores:

#### **Cátedra de Derecho Constitucional**

Dr. Hugo Alfonso Muñoz Quesada  
Dr. Luis Antonio Sobrado González

#### **Cátedra de Derecho Procesal Civil**

Dr. Olman Arguedas Salazar  
Dra. María Antonieta Sáenz Elizondo, o en ausencia  
Dr. Luis Guillermo Herrera Castro

#### **Cátedra de Derecho Procesal Penal**

Dr. Daniel Gadea Nieto  
Dra. Sonia Romero Mora

#### **Cátedra Derecho Administrativo**

Dr. Jorge Rojas Solórzano  
Dr. Federico Sosto López

#### **Cátedra de Derecho Notarial y Registral**

Lic. José Miguel Fonseca Saborío  
Dra. Roxana Sánchez Boza

5. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.
6. Una vez que se comunique el resultado del examen, las interesadas tendrán derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
7. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas a las interesadas y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 2 de noviembre del 2000.*

### RESOLUCIÓN 6983-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, los acuerdos de la Asamblea de la Escuela de Formación Docente, en su sesión 11-99 (según oficio EFD-201-2000), y de la Escuela de Orientación y Educación Especial, en sesión 2-99 (DEOEE-194-00), autoriza como parte del Plan de Flexibilización de la oferta Académica de la Escuela de Formación Docente:

1. La apertura del Bachillerato en Educación Primaria con concentración en Atención a la Diversidad.
2. Modificar las características de los siguientes cursos:

Sigla: OE-4003  
 Nombre: Seminario sobre el estudiante con limitaciones leves y moderadas  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: OE-1041 ó OE-0360  
 Correquisito: Ninguno  
 Nivel: V Ciclo  
 Clasificación: Mixto

Sigla: OE-1061  
 Nombre: Técnicas Pedagógicas II  
 Créditos: 5  
 Horas: 6 teoría  
 Requisitos: OE-1051 ó OE-0362  
 Correquisito: Ninguno  
 Nivel: V Ciclo  
 Clasificación: Mixto

Sigla: OE-1073  
 Nombre: Práctica supervisada  
 Créditos: 10  
 Horas: 3 teoría, 25 práctica  
 Requisitos: OE-1062 ó (OE-4003, OE-1047, OE-1045) y OE-1049 ó (OE-1045) y OE-1054 y OE-1065  
 Correquisito: Ninguno  
 Nivel: VIII Ciclo  
 Clasificación: Mixto

Se adjunta la estructura de cursos y el diagrama correspondiente del Plan de Estudios del Bachillerato en Educación Primaria con concentración en Atención a la Diversidad.

La Unidad Académica debe atender los derechos de los y las estudiantes con respecto a sus planes de estudios.

Rige a partir del I ciclo lectivo del 2001, y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 3 de noviembre del 2000.*

#### **RESOLUCION 6986-2000**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico y por

solicitud de la dirección de la Escuela de Formación Docente (oficio EFD-951-2000) autoriza lo siguiente:

Los estudiantes que han obtenido el título de Bachillerato en Filología Española que otorga la Escuela de Filología de esta institución están autorizados para matricular los cursos correspondientes al plan de estudios del profesorado en la Enseñanza del Castellano y la Literatura a partir del primer ciclo lectivo del 2001. Los trámites de matrícula deberán realizarlo ante los miembros de la Comisión Compartida del Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y la Literatura.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de noviembre del 2000.*

#### **RESOLUCION 6987-2000**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, el acta de la Asamblea de la Escuela de Filosofía #4-2000 de la sesión celebrada el miércoles 27 de setiembre del 2000 (oficio EF-258-00) y el aval del señor Decano de la Facultad de Letras, autoriza modificar parcialmente el plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Filosofía, con la inclusión del nuevo curso:

Sigla: F-4030  
 Nombre: Filosofía de la Imaginación: Epistemología y Sociedad  
 Duración: I ciclo  
 Horas: 4 teoría  
 Créditos: 3  
 Nivel: Tercer nivel  
 Tipo: Propio  
 Requisitos: Ninguno  
 Correquisitos: Ninguno

La Unidad Académica debe atender los derechos de los estudiantes, según el Reglamento de Régimen Estudiantil.

Se adjunta la lista de cursos vigente según lo dispuesto por la Escuela de Filosofía.

Lo anterior, no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del primer ciclo del 2001.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de noviembre del 2000.*

**Dr. Ramiro Barrantes Mesén**  
**Vicerrector de Docencia**

### **IMPORTANTE**

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".